



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOVERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 245 - 2020-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 01 JUL 2020

VISTO:

El Memorando Nº 0743-2020 -GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la incorporación presupuestal en el Presupuesto Institucional, con cargo al Tipo de Recurso 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y Tipo de Recurso 22 Regalías Contractuales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 821-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 31 de Diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante numeral 50.1, artículo 50º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Memorándum Nº 86-2020-GRAP/GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita asignación presupuestal para el Proyecto con CUI Nº 2335794 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PALTA EN 85 LOCALIDADES DE 30 DISTRITOS EN LAS PROVINCIAS DE ABANCAY, ANDAHUAYLAS, AYMARAES Y CHINCHEROS DE LA REGIÓN APURÍMAC", por el importe de S/ 1 000 000,00;

Que, mediante Informe Nº 258-2020-GRAP-09.02/SGPMI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, emite opinión favorable para la incorporación en el Programa Multianual de Inversiones 2020-2022, como inversión no prevista del proyecto de inversión con CUI Nº 2335794 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PALTA EN 85 LOCALIDADES DE 30 DISTRITOS EN LAS PROVINCIAS DE ABANCAY, ANDAHUAYLAS, AYMARAES Y CHINCHEROS DE LA REGIÓN APURÍMAC";

Que, mediante el Informe Nº 152-2020-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme al sustento remitido por la Gerencia Regional del Desarrollo Económico remite la propuesta de incorporación en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios, con cargo a los Tipos de Recursos 22 Regalía Contractual, a la Gerencia General Regional para su autorización;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOVERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



245

Que, mediante el Memorando N° 0743-2020 -GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional dispone proceder con la Incorporación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, con Informe N° 839-2020-GRAP/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y Tipo de Recurso 22 Regalía Contractuales por el importe de S/ 1 000 000,00;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de UN MILLON Y 00/100 SOLES (S/ 1 000 000,00); en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, de acuerdo al siguiente detalle:

| INGRESOS | | En Soles |
|------------------------------|---|------------------|
| FTE FTO | : 5 RECURSOS DETERMINADOS | 1,000,000 |
| RUBRO | : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 1,000,000 |
| TIPO DE RECURSO | : 18-22 REGALIA CONTRACTUAL | 1,000,000 |
| GENERICA | : 1.5 OTROS INGRESOS | 1,000,000 |
| SUB GENERICA | : 1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD | 1,000,000 |
| SUB GENERICA DETALLADA | : 1.5.1.2 RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL | 1,000,000 |
| ESPECIFICA | : 1.5.1.2.1 REGALIAS | 1,000,000 |
| ESPECIFICA DETALLADA | : 1.5.1.2.1.2 REGALIA DE LA ACTIVIDAD MINERA | 1,000,000 |
| TOTAL INGRESOS | | 1,000,000 |
| EGRESOS | | En Soles |
| SECCIÓN SEGUNDA | : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS | 1,000 000 |
| PLIEGO | : 442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC | 1,000,000 |
| UNIDAD EJECUTORA | : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL | 1,000,000 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO | 1,000,000 |
| PROYECTO | : 2.335794 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PALTA EN 85 LOCALIDADES DE 30 DISTRITOS EN LAS PROVINCIAS DE ABANCAY, ANDAHUAYLAS, AYMARAE Y CHINCHEROS DE LA REGION APURIMAC | 1,000,000 |
| ACCION DE INVERSION | : 6.000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS | 1,000,000 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 5 RECURSOS DETERMINADOS | 1,000,000 |
| CATEGORÍA | : 6 GASTOS DE CAPITAL | 1,000,000 |
| TIPO DE TRANSACCIÓN | : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | 1,000,000 |
| GENERICA | : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 1,000,000 |
| TOTA UNIDAD EJECUTORA | | 1,000,000 |
| TOTAL PLIEGO | | 1,000,000 |





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



245

ARTÍCULO 2. Codificación

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTÍCULO 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4. Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite de los cinco días (05) días aprobados a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo de Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

GR/BLN
GRPPAT/EGA
SGPPTO/ESP



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000503

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 01/07/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 245-2020

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 01/07/2020
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN AUTORIZACION DE LA GERENCIA GENERAL A TRAVES DEL MEMORANDO N° 0743-2020-GRAP/06/GG - TR 22 REGALIAS CONTRACTUALES

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PROD/PRY | ACT/AI/OBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO | |
|--------------|----------|------------|-----|------|------|-----------|-----------|------|
| META | RB | CG | TT | G | SG | SGD | ESP | ESPD |
| 0121 | | | | | | 0 | 1,000,000 | |
| | 2335794 | | | | | 0 | 1,000,000 | |
| | | 6000026 | | | | 0 | 1,000,000 | |
| | | | 18 | | | 0 | 1,000,000 | |
| | | | | 6 | 2.6 | 0 | 1,000,000 | |
| TOTAL | | | | | | 0 | 1,000,000 | |

PRESUPUESTO DEL INGRESO

| RB | CG | TT | G | SG | SGD | ESP | ESPD | ANULACIÓN | CREDITO |
|--------------|----|----|---|----|-----|-----|------|-----------|-----------|
| | | | | | | | | 0 | 1,000,000 |
| | | | | | | | | 0 | 1,000,000 |
| TOTAL | | | | | | | | 0 | 1,000,000 |

